

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1994.Visto lo dispuesto por la Ley 24.091 y
en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17° de la ley
16.432, 23° de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;
SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones y supresiones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (Vacantes disponibles por la Resolución Nº 954/93).

- 4 Perito Contable
 (equiv. a Secretario de Juzgado)
- + 6 Oficial
- + 6 Анжіват
- + 6 Auxiliar Administrativo
- 2°) Transferir los cargos creados precedentemente a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nros. 7 a 12, a fin de equiparar las dotaciones de personal de los juzgados.
- 3°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese .-

Rinds bunder